



CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE TAMBOPATA

PRESIDENCIA – SECRETARÍA GENERAL



ACUERDO DE CONCEJO N° 289-2023-CMPT-SO.

Puerto Maldonado, 29 de diciembre del 2023.

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria N° 24-2023-CMPT-SO, realizada el día viernes 29 de diciembre de 2023, el Concejo Municipal presidido por el señor Alcalde Luis Alberto Bocangel Ramírez, y con la asistencia de los siguientes regidores: **Gudelia Mabel Rueda Vera, Aquilino Pinares Valverde, Ruth Gilma Sayhua Mamani, Ruhiler Aguirre Mishaja, Isabeau Antuane Romero Horna, Marco Marino Mercado Apaza, Nieves Checca Cuchuyrumi, John Mc Donald Medina Vargas, Yessica Rosa Villanueva Alanya, Alexis Rojas Cutipa y Ramiro Elio Duran Carrasco**, se agenda a debate, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú, la Municipalidad Provincial de Tambopata y la Unidad de Gestión de Programas y Proyectos BID del Programa Nacional de Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 39 y 41 establece que los acuerdos son decisiones que toma el consejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional; como es el presente caso un asunto de interés público e Institucional;

Que, Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 9, son atribuciones del Concejo Municipal en su numeral 26 establece; Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, mediante Expediente Administrativo N° 024627, ingresa el Oficio N° 271-2023-VIVIENDA/VMCS/PNSU/UGPP BID de fecha 07 de noviembre de 2023, suscrito por el Coordinador General – Unidad de Gestión del Programa y Proyectos BID Programa Nacional de Saneamiento Urbano, quien propone suscripción de Convenio Interinstitucional entre el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMH), la Municipalidad Provincial de Tambopata y el Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU) del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Que, mediante Informe Legal N° 371-2023-MPT-GAJ, de fecha 24 de noviembre de 2023, suscrito por Gerente de Asesoría Jurídica, quien emite opinión favorable de continuar con el procedimiento de aprobación y autorización para suscribir el "Convenio Interinstitucional entre el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMH), la Municipalidad Provincial de Tambopata y el Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU) del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento".

Que, mediante Carta N° 573-2023-CPT-SR-CPPPyE, de fecha 04 de diciembre de 2023, suscrito por el presidente y vicepresidente de la comisión de Planificación, Proyecto, Presupuesto y Economía, el dictamen N° 081-2023-MPT-CPPPyE, de fecha 28 de noviembre de 2023, donde emite que, si es viable legalmente la aprobación del "Convenio Cooperación Interinstitucional entre el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMH), la Municipalidad Provincial de Tambopata y el Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU) del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento".

Que, estando a lo acordado por el Pleno del Concejo Municipal asistente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10° numeral 5) de La Ley Orgánica de





CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE TAMBOPATA

PRESIDENCIA – SECRETARÍA GENERAL



ACUERDO DE CONCEJO N° 289 -2023-CMPT-SO.

Municipalidades N° 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta de la sesión ordinaria N° 23-2023-CMPT-SO, procede a la siguiente votación: **A FAVOR**, Gudelia Mabel Rueda Vera, Aquilino Pinares Valverde, Ruth Gilma Sayhua Mamani, Ruhiler Aguirre Mishaja, Isabeau Antuane Romero Horna, Marco Marino Mercado Apaza, Nieves Checca Cuchuyrumi, John Mc Donald Medina Vargas, Yessica Rosa Villanueva Alanya, Alexis Rojas Cutipa y Ramiro Elio Duran Carrasco. **EN CONTRA**: ninguno. **ABSTENCIÓN**: Ninguno.

Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con **VOTACIÓN UNÁNIME** y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:

ACUERDO:

ARTÍCULO 1°. - **AUTORIZAR**, al señor Alcalde Luis Alberto Bocangel Ramírez, suscripción del "Convenio Interinstitucional entre el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMH), la Municipalidad Provincial de Tambopata y la Unidad de Gestión de Programa y Programas y Proyectos BID del Programa Nacional de Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

ARTÍCULO 2°. - **ENCARGAR**, el cumplimiento del presente Acuerdo de Consejo a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, en un plazo no mayor de 10 días hábiles.

ARTÍCULO 3°. - **ENCARGAR**, a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Consejo a las instancias administrativas correspondientes para fines de y su respectiva publicación en la página web de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
MADRE DE DIOS


LUIS ALBERTO BOCANGEL RAMIREZ
ALCALDE



Municipalidad Provincial de Tambopata
Madre de Dios


Abog. Jasmie Angélica Alvarez Rios
SECRETARÍA GENERAL